



CULTURA

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

REUNIÓN: Ex. 02/2023 ASUNTO No: 3 ACUERDO No: 9
DÍA 30 MES 06 AÑO 2023 NOTA INFORMATIVA No.: 06/2023

ASUNTO O PROCEDIMIENTO QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL COMITÉ:
ACTUALIZACIÓN DE MONTOS MÁXIMOS APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACIONES PÚBLICAS A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 43 DE LA LOPSRM, ARTÍCULO 3, FRACCIÓN X, ANEXO 9 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, (D.O.F. 28/11/2022).

UNIDAD SOLICITANTE
(CLAVE Y NOMBRE):

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

COPSRM-2023
HOJA 1 DE 1

ACTO A CONSIDERACIÓN	PLANTEAMIENTO (fundamento legal)	ACUERDO																								
ACTUALIZACIÓN DE MONTOS MÁXIMOS APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACIONES PÚBLICAS A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 43 DE LA LOPSRM, ARTÍCULO 3, FRACCIÓN X, ANEXO 9 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, (D.O.F. 28/11/2022).	<p>EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTÍCULOS 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 27 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, 3 FRACCIÓN X, ANEXO 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, CONFORME A LO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO CON FECHA DEL 03 DE ABRIL DE 2023 INDICA EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LOS MONTOS MÁXIMOS APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, (D.O.F. 28/11/2022).</p> <p>SOBRE LA BASE DE LAS ERRORES PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA REALIZAR OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN EL AÑO 2023, PARA EL SECTOR DE CULTURA, EL CUAL FUE INFORMADO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 20 JUNIO DEL AÑO EN CURSO, CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$ 1,037,299.33 MILES DE PESOS, LE CORRESPONDEN A OBRAS PÚBLICAS LA CANTIDAD DE \$ 1,037,299.33 MILES DE PESOS Y LO QUE QUEDA POR ASIGNAR A SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TAMBIÉN EN CUENTA ÚNICAMENTE LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DEL CAPÍTULO 6000 DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <table><tr><th colspan="3">OBRA PÚBLICA</th></tr><tr><th>Unidad</th><th>Monto Máximo total de cada obra que podrá adjudicarse directamente con fundamento en el Artículo 43 de la LOPSRM (miles de pesos)</th><th>Monto Máximo total que podrá adjudicarse mediante invitación, a cuando menos Tres Personas con fundamento en el Artículo 43 de la LOPSRM (miles de pesos)</th></tr><tr><td>Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura</td><td>0 - 2,425</td><td>2,425.001 - 18,700</td></tr><tr><td colspan="2"></td><td>18,700.001 en adelante</td></tr></table> <table><tr><th colspan="3">SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA</th></tr><tr><th>Unidad</th><th>Monto Máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente con fundamento en el Artículo 43 de la LOPSRM (miles de pesos)</th><th>Monto a partir del cual se deberá realizar procedimientos de Licitación Pública con fundamento en el Artículo 30 de la LOPSRM (miles de pesos)</th></tr><tr><td>Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura</td><td>0 - 425</td><td>425.001 - 5,370</td></tr><tr><td colspan="2"></td><td>5,370.001 en adelante</td></tr></table>	OBRA PÚBLICA			Unidad	Monto Máximo total de cada obra que podrá adjudicarse directamente con fundamento en el Artículo 43 de la LOPSRM (miles de pesos)	Monto Máximo total que podrá adjudicarse mediante invitación, a cuando menos Tres Personas con fundamento en el Artículo 43 de la LOPSRM (miles de pesos)	Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura	0 - 2,425	2,425.001 - 18,700			18,700.001 en adelante	SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA			Unidad	Monto Máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente con fundamento en el Artículo 43 de la LOPSRM (miles de pesos)	Monto a partir del cual se deberá realizar procedimientos de Licitación Pública con fundamento en el Artículo 30 de la LOPSRM (miles de pesos)	Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura	0 - 425	425.001 - 5,370			5,370.001 en adelante	<p>LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS, APRUEBAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MONTOS MÁXIMOS APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, (D.O.F. 28/11/2022).</p> <p>LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 27 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, 3 FRACCIÓN X, ANEXO 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28/11/2022.</p>
OBRA PÚBLICA																										
Unidad	Monto Máximo total de cada obra que podrá adjudicarse directamente con fundamento en el Artículo 43 de la LOPSRM (miles de pesos)	Monto Máximo total que podrá adjudicarse mediante invitación, a cuando menos Tres Personas con fundamento en el Artículo 43 de la LOPSRM (miles de pesos)																								
Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura	0 - 2,425	2,425.001 - 18,700																								
		18,700.001 en adelante																								
SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA																										
Unidad	Monto Máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente con fundamento en el Artículo 43 de la LOPSRM (miles de pesos)	Monto a partir del cual se deberá realizar procedimientos de Licitación Pública con fundamento en el Artículo 30 de la LOPSRM (miles de pesos)																								
Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura	0 - 425	425.001 - 5,370																								
		5,370.001 en adelante																								

Presidente Suplente

ALBERTO FEDERICO LYNN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Vocal Suplente

MELBA BERNAL RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES

Vocal Suplente

FILIBERTO CALLEJO ZARATE
DIRECTOR DE RESTAURACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SITIOS Y MONUMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL

Vocal Suplente

RICARDO MIGUEL GARCÍA RUIZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL Y EDITORIAL DE LA BIBLIOTECA MEXICO POR LA DIRECCIÓN DE LA BIBLIOTECA VASCONCELOS

Vocal

RODRIGO BORJA TORRES
DIRECTOR GENERAL DE BIBLIOTECAS

Secretaría Técnica

ILSE MONSERRAT JIMÉNEZ VALLE
DIRECTORA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO